



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001170/2015

Córdoba, 16 JUN 2015

VISTO:

La RD 276/15 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones *ad-honorem* en la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs.61).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Autorizar a cursar la Adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología a los postulantes que se detallan a continuación:

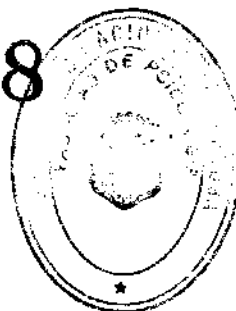
- María Emilia Franzán DNI 32.021.434

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

Artículo 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1058



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CLAUDIA ESPERANZA
DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA